

STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CHILDREN, YOUTH, AND FAMILIES

1115 Washington Street, SE ● P.O. Box 40983 ● Olympia WA 98504-0975

2 de febrero de 2022

PARA: Todas las operaciones de campo

DE: Natalie Green, secretaria adjunta interina de operaciones de campo M. G.

ASUNTO: Temporada de impuestos 2021 e información para cuidadores

Los padres de cuidado de crianza y los familiares cuidadores pueden recibir una deducción de impuestos en ciertos pagos por el cuidado de crianza de los niños que hayan estado bajo su cuidado durante más de la mitad del año fiscal. Se aplican excepciones para los niños en cuidado de crianza que hayan nacido durante el año fiscal; en esas situaciones, los cuidadores deben consultar a su asesor tributario. Los miembros del personal deben procesar las solicitudes de número de seguro social (NSS) de un recién nacido o bebé lo antes posible, si aún no se les había asignado uno. Debemos proporcionar el NSS de un niño cuando el cuidador lo solicite para fines tributarios. **El cuidador no tiene que hacer una solicitud por escrito.** Este año, es de importancia crítica que proporcionemos a los cuidadores la información necesaria para que puedan incluir a los niños en cuidado de crianza, si corresponde, ya que es probable que las declaraciones de impuestos 2021 se utilicen para determinar quiénes deben recibir el pago de un estímulo en caso de que se expidan estímulos adicionales en 2022.

Recuerden que los miembros del personal no pueden aconsejar a los cuidadores en materia de impuestos.

Si se lo piden, proporcione los siguientes recursos a los cuidadores:

- El Servicio de Impuestos Internos (IRS) 1-800-829-1040 o en www.irs.gov La publicación 501 del IRS contiene información sobre las exenciones relacionadas con los dependientes y los menores calificados.
- La Oficina de Finanzas del DCYF, Sección de Impuestos (833) 725-3502 o dcyf.taxreporitng@dcyf.wa.gov puede ayudar a los proveedores con:
- Solicitudes de copias de documentos tributarios enviados por el DCYF al proveedor
 - o Ajustes a los documentos tributarios para reflejar la devolución de sobrepagos
 - o Correspondencia del IRS recibida por el proveedor acerca de los pagos del DCYF

Gracias por ofrecer su apoyo y asistencia a nuestros cuidadores.